



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

1609/2022 RESOLUCIÓN Nº

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

1 3 MAYO 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 36389, de fecha 09 de mayo de 2022;
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 10 de mayo de 2022;
- 3. Contrato de Arrendamiento de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, el 01 de marzo de 2022:
- 4. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
- 5. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1° AUTORÍZASE a Don JOSE MANUEL MEJIAS CAMPOS, Rut. 4.965.840-0, para que en conformidad al contrato de arrendamiento de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, el 01 de marzo del 2022, de en arriendo la patente Rol 1-730201 de giro "TALLER MECANICO SIN PINTURA NI DESABOLLADURA", ubicada en la dirección comercial COOPERATIVA Nº 1144, Unidad Vecinal Nº 03, al contribuyente SERVICIOS INTEGRALES DE MECANICA AUTOMOTRIZ MIRANDA SpA., Rut. N° 77.472.659-4.
- 2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 3° Déjese expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o dela Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4° Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes,

Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESES D

MATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA(S)

DIRECTOR

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GWC/DWM/sma 11/05/2022

1963283







Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000